



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829
Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839
e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

TERMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CULTURA DE LA VIOLACIÓN, FACTORES ESTRUCTURALES Y CULTURALES. PROPUESTA PARA UNA NUEVA ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS IMAGINARIOS SOCIALES. 1ª. CONVOCATORIA

I. ANTECEDENTES

La organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización, que cuenta con 36 años de trabajo que promueve, la igualdad, la equidad y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local, desde un enfoque de derechos humanos.

En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2021 se registró al menos 129,382 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes de estos 34,650 entre 2015-2020 fueron hechos de violencia sexual contra mujeres especialmente jóvenes¹, y entre enero de 2018 y junio de 2021, solo se registró 2,570 sentencias condenatorias, es decir solo el 12% por hechos de violencia dirigida contra mujeres en ese periodo.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, la nueva ley reconoce la violencia sexual desde una concepción amplia que incluye no solo los hechos, sino la amenaza de tales conductas, con independencia de la relación entre víctimas y victimario, además incluye el reconocimiento de la violencia simbólica que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales.

En los últimos años, los mandatos de la LEIV y los hechos de violencia contra las mujeres como una realidad cotidiana en el país dieron origen a diferentes programas o estrategias entre ellas las de Unidades Especializadas o servicios especializados, no obstante la regulación frente a la violencia sexual data desde 1997 y requiere una revisión profunda e integral.

¹ Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

FORJANDO UN FUTURO DIGNO Y DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES

 ormusa.org

 @ORMUSA_ONG

 ORMUSA ONG

 ormusa.org

Así a través del Acuerdo de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y y Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) con el auspicio de la Agencia Vasca de cooperación al Desarrollo (AVCD) y el Gobierno Vasco para la ejecución del proyecto: “*Promoción de una vida libre de violencia para las mujeres y las personas LGBTI en El Salvador (fase III)*” donde se espera promover los hallazgos y propuesta normativa a partir de la evidencia de los factores estructurales y culturales que determinan y reproducen la cultura de la violación, así como la propuesta para una nueva arquitectura para la construcción de nuevos imaginarios sociales que posibiliten estrategias, planes y programas que contribuyan a erradicar la violencia sexual en sus diferentes manifestaciones contra las mujeres en el curso de vida.

II. OBJETIVOS

Los objetivos de la presente consultoría son:

General:

Contar con documento de investigación sobre ***la cultura de la violación, factores estructurales y culturales. propuesta para una nueva arquitectura para la construcción de nuevos imaginarios sociales.***

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- a. Diseño y levantamiento o diagramación para divulgación de investigación sobre *La Cultura de la Violación, factores estructurales y culturales. Propuesta para una nueva arquitectura para la construcción de nuevos imaginarios sociales* (120 páginas).
- b. Contar con documento impreso de investigación sobre *La Cultura de la Violación, factores estructurales y culturales. Propuesta para una nueva arquitectura para la construcción de nuevos imaginarios sociales* para su divulgación.

III. PRODUCTOS

PRODUCTO I: Edición de texto de documento sobre *La Cultura de la Violación, factores estructurales y culturales. Propuesta para una nueva arquitectura para la construcción de nuevos imaginarios sociales.*

PRODUCTO II: Propuestas (al menos 2) aprobada de diseño y levantamiento infográfico o de iconos o esquema de representación de documento de investigación sobre *La Cultura de la Violación, factores estructurales y culturales. Propuesta para una nueva arquitectura para la construcción de nuevos imaginarios sociales.* Incluyendo además portadas e interiores y un dossier con selección de datos para flyer infográficos con al menos 2 rondas de validación de ORMUSA, entregables en archivo para imprenta y para web, así como versiones editables, debiendo considerar el manual de uso o especificaciones de marca de cooperante.

PRODUCTO III: Impresión de 1,000 ejemplares de investigación sobre *La Cultura de la Violación, factores estructurales y culturales. Propuesta para una nueva arquitectura para la construcción de nuevos imaginarios sociales.* (Tamaño: 8.5 x 11” /portada y contraportada en material: folcote C-12 1C, Tintas: full color tiro + barniz UV brillante / internas 120 páginas 60 hojas material Bond base 20, 2 tintas tiro y retiro, acabado pegado hotmetl y engrapado)

Otras condiciones:

Las organizaciones entregaran en archivo editable y la empresa o personas proveedora deberá guardar confidencialidad y custodia de los mismos.

Los diseños deben considerar aspectos de tratamiento ético a la imagen de las mujeres, evitando siempre la violencia simbólica.

La persona o empresa deberá entregar todos los archivos en versión digital, editables en todos los formatos o tipos de archivo trabajados.

Desde ORMUSA se convocará a reunión para revisión 2 propuestas de redacción, diseño y 2 rondas de validación. Una vez aprobados los tiempos de entrega son 2 semanas.

IV. CRITERIOS PARA SELECCIÓN.

Para la realización de esta consultoría se busca persona profesional o equipo consultor que reúna los siguientes requisitos:

1. Idoneidad Técnica: conocimientos sólidos en diseño de documentos, y experiencia en interpretación de datos y diseño gráfico.
 - 1.1. (necesario);
2. Experiencia y trayectoria en infografía y análisis de datos:
 - 2.1. De 3 a 4 años de experiencia; (necesario)
3. Con experiencia en trabajos similares:
 - 3.1. Más de 2 experiencias; (necesario)

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrán ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. AUTORÍA.

De acuerdo a la normativa nacional, en todo producto o documento elaborado se reconocerá la autoría de la persona o personas que elaboraron diseño, salvo que las personas autoras soliciten que dicha autoría no sea visible.

Los derechos de explotación o reproducción sin fines de lucro son cedidos a la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz. Por tanto, la propiedad del producto elaborado es reservada para ORMUSA por acuerdo entre partes.

VI. MONTO Y MODALIDADES DE DESEMBOLSO

- La persona o empresa, deberá presentar factura de curso legal para efectos de pago y contratación, así como declaración jurada de acuerdo a regulaciones contra lavado de dinero.
- Los costos de la consultoría serán los acordados según oferta económica seleccionada y se realizarán los descuentos de impuestos correspondientes.
- La forma de pago estará definida por montos en la periodicidad y de acuerdo a los productos con la verificación a satisfacción.
- El costo total de la oferta deberá ser expresado en dólares americanos, incluyendo los impuestos correspondientes

V. PLAZO DE LA CONSULTORÍA:

El plazo de esta consultoría es de 4 semanas calendario a partir de la firma del contrato.

VI. COMUNICACIONES Y PROPUESTAS:

- A partir de la invitación solo será necesario enviar propuesta económica desglosada por productos, el CV de persona ofertante y copia de DUI, NIT y Tarjeta de IVA o Tarjeta de Residente o Pasaporte, o Portafolio de servicios de empresa según el caso.

- Se presentará en sobre cerrado en las oficinas de la Organización contratante, ubicadas en Col. Escalón, 7a. Calle Pte. Bis, casa No.5265 San Salvador, **antes del 11 de junio 2022**, pudiendo ser enviadas además a correo electrónico:

A Coordinación de programa por una vida sin violencia de ORMUSA:

Silvia Juárez: silvia.juarez@ormusa.org

Cc Loida Carranza: loida.carranza@ormusa.org

VII. Notificación del resultado

- Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.
- La organización contratante no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.

Elaboro: Silvia Juárez, Coordinadora de Programa derecho a una vida libre de violencia de ORMUSA

Revisò: Loida Carranza, Tècnica de Programa derecho a una vida libre de violencia de ORMUSA